La República de Colombia
Departamento del Meta
y en su nombre, el

Colegio Nacional Integrado de Bachillerato

San Martín
Jornada de la Mañana

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución No. 0461 del 25 de junio de 1999,

Confiere a:

Claudia Liliana Barreto Vega

Identificada con T.I. No. 861103-54934 de San Martín, Meta

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Lic. Pablo Cohecha
Rector

Wilma Chaquea Enciso
Secretaria

Anotado al Folio No. 3 Libro de Registro No. 1 .

Dado en San Martín, Meta, a 29 de noviembre de 2002

268700

COLEGIO NACIONAL INTEGRADO DE BACHILLERATO

San Martín

Jornada de la Mañana

ICFES No. 026690 DANE No. 15068900279

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de San Martín, Meta, el día 27 de noviembre de 2002 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Lic. Pablo Cohecha (Rector) y Wilma Chaquea Enciso (Secretaria), en el cual el Colegio Nacional Integrado confirió el título de

BACHILLER ACADÉMICO

a:

Claudia Liliana Barreto Vega

Identificada con T.I. No. 861103-54934 de San Martín, Meta

quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que lo acredita como tal.

Esta Institución está aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución No. 0461 del 25 de junio de 1999.

Es fiel copia del Acta original en lo pertinente.

En San Martín, Meta, a los 27 días del mes de noviembre de 2002.

Firmada y Sellada.

Lic. PABLO COHECHA
C.C. No. 3.295.291 de Villavicencio, Meta
Rector

WILMA CHAQUEA ENCISO
C.C. No. 21.199.009 de San Martín, Meta
Secretaria

LA FUNDACIÓN
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 3439 del 4 de Noviembre de 1980 Ministerio de Educación Nacional.
Reforma Estatutaria 9960 de 11 de Septiembre de 1991

EN ATENCIÓN A QUE:

Claudia Liliana Barreto Vega

C.C. No. 1.019.009.929 EXPEDIDA EN Bogotá

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA FUNDACIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR POR EL TITULO DE TECNÓLOGO EN

Mercadeo y Publicidad

CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN

Mercadeo y Publicidad

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU IDONEIDAD.
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA

EL RECTOR

EL DIRECTOR DE CARRERA

EL VICERRECTOR ACADÉMICO

Registrado Libro No. 3 Folio No. 26

Bogotá, D.C. Julio 26 de 2006

Anotado al Folio No. 191 del Libro N°. 3

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica 19130 Ministerio de Educación Nacional de Noviembre 4 de 1980

ACTA DE GRADO No. 160

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 26 de Julio de 2006, bajo la presidencia del Rector, **DOCTOR PABLO MICHELSEN NIÑO**, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título de **Tecnólogo en Mercadeo y Publicidad**, correspondiente al primer ciclo del programa profesional universitario en PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD, programa que fue aprobado por medio del Acuerdo número 05 del 06 de marzo de 1995 del Consejo de Delegados de la Fundación, a **BARRETO VEGA CLAUDIA LILIANA**, identificado(a) con la c.c. No 1019009929 de Bogotá, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho título. Se le tomó el juramento de graduación y recibió el diploma No 10784, registrado en el folio 128 del libro No 4 de actas de grado.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Bogotá, D.C. el día 07 de Mayo de 2008

Pablo Michelsen Niño

EL RECTOR

EL VICERRECTOR ACADÉMICO

LA FUNDACIÓN
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 6 de noviembre de 1980, Ministerio de Educación Nacional.
Reforma Estatutaria 2983 del 11 de septiembre de 1991

EN ATENCIÓN A QUE:

Claudia Liliana Barreto Vega

C.C. No. 1019009929 Expedida en Bogotá

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA FUNDACIÓN
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR POR EL TITULO DE

Profesional en Mercadeo y Publicidad

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU IDONEIDAD.
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA.

EL DECANO

EL VICERRECTOR ACADÉMICO

Registrado Libro No. 1 Folio No. 89 Reg. Interno 2008 Diploma 4271

Bogotá D.C. Calle 7 # 22-29

Acta de Grado No. 7290 Libro No. 7

POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Personería Jurídica 19349 Ministerio de Educación Nacional de Noviembre 4 de 1980

ACTA DE GRADO No. 187

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 07 de Abril de 2008, bajo la presidencia del Rector, **DOCTOR PABLO MICHELSEN NIÑO**, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título de **Profesional en Mercadeo y Publicidad**, correspondiente al segundo ciclo del programa profesional universitario en PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD, programa que fue aprobado por medio del Acuerdo número 09 del 30 de noviembre de 1995 del Consejo de Delegados de la Fundación, a **BARRETO VEGA CLAUDIA LILIANA**, identificado(a) con la c.c. No 1019009929 de Bogotá, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho título. Se le tomó el juramento de graduación y recibió el diploma No 13272, registrado en el folio 29 del libro No 5 de actas de grado.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Bogotá, D.C. el día 14 de Abril de 2008

Pablo Michelsen Niño — EL RECTOR

F Daudalli — EL VICERRECTOR ACADÉMICO

República de Colombia

Universidad Militar "Nueva Granada"

en consideración a que

Claudia Liliana Barreto Vega

C.C. 1.019.003.929 Expedida en Bogotá D.C

ha cumplido

con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Gerencia en Logística Integral

Bogotá, D.C., 10 de Diciembre de 2009.

Rector

Vicerrector Académico

Decano Facultad

Jefe División Registro y Control Académico

Acta de Posgrado No. PG-7537-UMNG
Registro No. PG 8686

0047560

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1960, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE POST-GRADO Nº PG - 7537 -UMNG

En Bogotá, D.C, a los (10) diez días del mes de diciembre de 2009, se reunieron los siguientes funcionarios: **Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**, Rector; **Ingeniero FELIPE ALFREDO RIAÑO PÉREZ** Vicerrector Académico (e), **Doctor JESUS ERNESTO VILLARREAL SILVA Ph.D,** Decano Facultad de Ingenieria, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar el título de **ESPECIALISTA**. Para el efecto se procedió como a continuación se indica.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 8, 10, 24, 25, 28 y 137 de la Ley 30 de 1992, artículo 2º. y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; artículo 1º del Decreto 2273 de 1985; Resolución 12975 de 1985 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdos Nº 017 y 025 de 1996 del Consejo Superior de la Universidad.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la Universidad Militar teniendo en cuenta que la Facultad de Ingenieria por intermedio de su Decano y la División de Registro Académico por intermedio de su jefe, han informado que el(la) Profesional, **CLAUDIA LILIANA BARRETO VEGA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº1019009929 de Bogota d.c., ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad, y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la República de Colombia y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional** otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA EN LOGISTICA INTEGRAL**, quedando registrado su diploma en el libro de registro bajo el número **PG- 8686**

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el articulo 7º del Decreto Nº 2725 del 10 de octubre de 1980 firman al respaldo los que en ella intervinieron.

Doctor JESUS ERNESTO VILLARREAL SILVA Ph.D
Decano Facultad de Ingenieria

Siguen firmas al respaldo.....

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Claudia Liliana Barreto Vega

C.C 1.019.009.929

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 19 de diciembre 2025

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 761459162000

FUNSE
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Claudia Liliana Barreto Vega

CC 1019009929 de Bogotá D.C

Realizó y aprobó el Curso de Humanización en la Prestación de Servicios de Salud - Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-06-18
Fecha de vencimiento: 2028-06-18

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Meta

Dirección de Capacitación - Meta

CERTIFICA QUE:

CLAUDIA LILIANA BARRETO VEGA
C.C 1.019.009.929

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA SECOP II

Realizado en San Martín, Meta entre el 13 y el 14 de Julio de 2022

Con una intensidad de 16 horas, Se expide en VILLAVICENCIO, META, el 18 de Julio de 2022

José Antonio López Gutiérrez
Director Territorial Meta
Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: e7941814-6751-48b9-9509-61de1a510df2

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -

Hace constar que:

CLAUDIA LILIANA BARRETO VEGA

N.° de identidad. 1019009929

Participó en el proceso formativo:

Uso del SECOP II para Entidades Estatales - ¿Cómo crear un Proceso de Contratación en el SECOP II?

Realizado de forma virtual, con una duración total de 2 horas.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., Colombia, el 4 de febrero de 2026.

655b7003-91b8-487d-acd6-5dd70af00c04

La autenticidad de este documento puede ser verificada escaneando el código QR.

www.colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -

Hace constar que:

CLAUDIA LILIANA BARRETO VEGA

N.° de identidad. 1019009929

Participó en el proceso formativo:

Uso del SECOP II para Entidades Estatales - ¿Cómo solicitar la oferta a los Proveedores a través del cuestionario del SECOP II?

Realizado de forma virtual, con una duración total de 2 horas.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., Colombia, el 4 de febrero de 2026.

655b71f8-8438-4a9e-9cc9-6e500af00c04

La autenticidad de este documento puede ser verificada escaneando el código QR.

www.colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -

Hace constar que:

CLAUDIA LILIANA BARRETO VEGA

N.° de identidad. 1019009929

Participó en el proceso formativo:

Uso del SECOP II para Entidades Estatales - ¿Cómo dar apertura a un Proceso de Contratación en el SECOP II?

Realizado de forma virtual, con una duración total de 2 horas.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., Colombia, el 4 de febrero de 2026.

655b72e2-29f0-4477-bf24-748e0af00c04

La autenticidad de este documento puede ser verificada escaneando el código QR.

www.colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -

Hace constar que:

CLAUDIA LILIANA BARRETO VEGA

N.° de identidad. 1019009929

Participó en el proceso formativo:

Uso del SECOP II para Entidades Estatales - Aprende a adjudicar Procesos de Contratación en el SECOP II

Realizado de forma virtual, con una duración total de 2 horas.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., Colombia, el 4 de febrero de 2026.

655b743b-e5a0-47ed-8e63-7e2e0af00c04

La autenticidad de este documento puede ser verificada escaneando el código QR.

www.colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -

Hace constar que:

CLAUDIA LILIANA BARRETO VEGA

N.° de identidad. 1019009929

Participó en el proceso formativo:

Uso del SECOP II para Entidades Estatales - ¿Cómo iniciar la ejecución y hacerle seguimiento a un contrato en el SECOP II para Entidades Estatales?

Realizado de forma virtual, con una duración total de 2 horas.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., Colombia, el 4 de febrero de 2026.

655b759c-ac70-46e3-9c4f-01cb0af00c04

La autenticidad de este documento puede ser verificada escaneando el código QR.

www.colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -

Hace constar que:

CLAUDIA LILIANA BARRETO VEGA

N.° de identidad. 1019009929

Participó en el proceso formativo:

Uso del SECOP II para Entidades Estatales - Aprende a modificar, terminar y liquidar un contrato electrónico en el SECOP

Realizado de forma virtual, con una duración total de 2 horas.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., Colombia, el 4 de febrero de 2026.

655b7675-3e58-4aec-a03f-0eac0af00c04

La autenticidad de este documento puede ser verificada escaneando el código QR.

www.colombiacompra.gov.co

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -

Hace constar que:

CLAUDIA LILIANA BARRETO VEGA

N.° de identidad. 1019009929

Participó en el proceso formativo:

Uso del SECOP II para Entidades Estatales - ¿Cómo solicitar la oferta a los Proveedores a través del cuestionario del SECOP II?

Realizado de forma virtual el día 17 de octubre de 2023, con una duración total de 2 horas.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., Colombia, el 1 de abril de 2024.

655b71f8-8438-4a9e-9cc9-6e500af00c04

La autenticidad de este documento puede ser verificada escaneando el código QR.

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Meta

Dirección de Capacitación - Meta

CERTIFICA QUE:

CLAUDIA LILIANA BARRETO VEGA
C.C 1.019.009.929

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA SECOP II

Realizado en San Martín, Meta entre el 13 y el 14 de Julio de 2022

Con una intensidad de 16 horas, Se expide en VILLAVICENCIO, META, el 18 de Julio de 2022

José Antonio López Gutiérrez

Director Territorial Meta

Escuela Superior de Administración Pública

El futuro es de todos

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: e7941814-6751-48b9-9509-61de1a510df2

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Meta

Dirección de Capacitación - Meta

CERTIFICA QUE:

CLAUDIA LILIANA BARRETO VEGA
C.C 1.019.009.929

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

SECOP II Y TIENDA VIRTUAL

Realizado en San Martín, Meta entre el 25 y el 26 de Mayo de 2023

Con una intensidad de 16 horas, Se expide en SAN MARTIN DE LOS LLANOS, el 30 de Mayo de 2023

CRISTINA MURCIA MORALES
Directora (E) Territorial Meta
Escuela Superior de Administración Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: d0af06e2-d8fa-4c75-93e5-4141e259c1d7

San Martín de los Llanos, 29 de enero de 2025

LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

C E R T I F I C A:

La señora **CLAUDIA LILIANA BARRETO VEGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.019.009.929 expedida en la ciudad de Bogotá, D.C. ha realizado el siguiente contrato de prestación de servicios con la ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS NIT. 892.000.458-6 durante la siguiente vigencia fiscal.

Nº CONTRATO	194-2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y LIDER EN EL AREA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS **($13.200.000)** MONEDA LEGAL VIGENTE
PLAZO	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025
SUPERVISOR	YOTJANA REY LONDOÑO
FECHA INICIO	01/07/2025
FECHA TERMINACIÓN	31/10/2025
VALOR DE ADICION	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS **($6.600.000)** MONEDA LEGAL VIGENTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO SEGÚN ADICION N.° 01	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($19.800.000) MONEDA LEGAL VIGENTE
TERMINO DE LA PRORROGA N.° 01	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO
FECHA TERMINACION PRORROGA	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Desarrollando las siguientes actividades:

PRECONTRACTUAL

- Elaborar las respectivas Solicitudes de disponibilidad presupuestal para los contratos
- Tramitar el recibo de los Certificado de disponibilidad presupuestal
- Solicitud código UNSPSC
- Solicitar la Constancia de insuficiencia de personal en la planta de cargo
- Solicitar la documentación requerida al contratista según la lista de chequeo de contratos.

CONTRACTUAL

- Apoyar con las minutas de los contratos elaborados por el asesor jurídico.
- Radicar y numerar los contratos
- Obtener la firma de los contratistas y de la gerencia previa revisión de la documentación
- Diligenciar los Formato Aceptación de la propuesta
- Diligenciar el Acto Administrativo de Adjudicación y de supervisión
- Solicitar Registro Presupuestal
- En caso que se requiera, solicitar y decepcionar la respectiva Póliza
- Expedir la Aprobación Garantías solicitadas junto con el asesor jurídico
- Diligenciar el Acta de Inicio del contrato para la firma de las partes
- En caso de adiciones o modificaciones realizar la documentación y soportes pertinentes

PARA PAGOS

- Recepcionar las cuentas de cobro e Informes de contratistas
- Recepcionar los Informes de supervisión, y diligenciar la Certificación del supervisor donde autoriza el pago mensual
- Consolidar información, adjuntar documentos y enviar a tesorería

POSTCONTRACTUAL

- Recepcionar Informe final contrato.
- Recepcionar Informe final de supervisión
- Elaborar Certificación de cumplimiento para las respectivas firmas
- Elaborar Acta de liquidación Contrato

INFORMES

- Realizar informes requeridos por los diferentes entes de control.
- Realizar informes requeridos por Contabilidad
- Realizar informes requeridos por Gerencia y Subgerencia
- Publicar oportunamente la información de los contratos en el SECOP
- Subir la información de los contratos a la plataforma SIA Observa
- Subir la información de los contratos a la plataforma SIHO HOSPITALES

ARCHIVO

- Archivar y Custodiar todos los documentos de la contratación según las Normas generales de archivo

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
Subgerente

Proyectó: Edgar Santos Enciso Talento Humano	*Revisó: Cristian Felipe Suarez Aguilar* ***Subgerente***	*Aprobó: Dr. Cayetano Páez* ***Saavedra Gerente***

San Martín de los Llanos,19 de diciembre de 2025

LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

C E R T I F I C A:

Que la señora **CLAUDIA LILIANA BARRETO VEGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.019.009.929 expedida en la ciudad de Bogotá, D.C, ejecuto el siguiente contrato de prestación de servicios con la ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS NIT. 892.000.458-6. Durante la siguiente vigencia fiscal.

Nº CONTRATO	**005-2025**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y LIDER EN EL AREA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
VALOR DEL CONTRATO	$18.000.000
PLAZO	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2025
SUPERVISOR	YOTJANA REY LONDOÑO
FECHA INICIO	01/01/2025
FECHA TERMINACIÓN	30/06/2025

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
Subgerente Supernumerario
Según Resolución 146 de 2025

Proyectó: Cristian Felipe Suárez Aguilar Subgerente Supernumerario	*Aprobó: Dr. Cayetano Páez Saavedra Gerente*

San Martín de los Llanos, 10 de febrero de 2025

LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

C E R T I F I C A:

La señora **CLAUDIA LILIANA BARRETO VEGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.019.009.929 expedida en la ciudad de Bogotá, D.C, ha realizado el siguiente contrato de prestación de servicios con la ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS NIT. 892.000.458-6 durante la siguiente vigencia fiscal.

Nº CONTRATO	351-2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL AREA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
VALOR DEL CONTRATO	$15.000.000)
PLAZO	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR	YOTJANA REY LONDOÑO
FECHA INICIO	01/08/2024
FECHA TERMINACIÓN	31/12/2024

Desarrollando las siguientes actividades:

PRECONTRACTUAL

- Elaborar las respectivas Solicitudes de disponibilidad presupuestal para los contratos
- Tramitar el recibo de los Certificado de disponibilidad presupuestal
- Solicitud código UNSPSC
- Solicitar la Constancia de insuficiencia de personal en la planta de cargo
- Solicitar la documentación requerida al contratista según la lista de chequeo de contratos.

CONTRACTUAL

- Apoyar con las minutas de los contratos elaborados por el asesor jurídico.
- Radicar y numerar los contratos
- Obtener la firma de los contratistas y de la gerencia previa revisión de la documentación

- Diligenciar los Formato Aceptación de la propuesta
- Diligenciar el Acto Administrativo de Adjudicación y de supervisión
- Solicitar Registro Presupuestal
- En caso que se requiera, solicitar y recepcionar la respectiva Póliza
- Expedir la Aprobación Garantías solicitadas junto con el asesor jurídico
- Diligenciar el Acta de Inicio del contrato para la firma de las partes
- En caso de adiciones o modificaciones realizar la documentación y soportes pertinentes.

PARA PAGOS

- Consolidar información y adjuntar documentos requeridos por tesorería.

POSTCONTRACTUAL

- Elaborar Acta de liquidación Contrato

INFORMES

- Realizar informes requeridos por los diferentes entes de control.
- Realizar informes requeridos por Contabilidad.
- Realizar informes requeridos por Gerencia y Subgerencia
- Publicar oportunamente la información de los contratos en el SECOP
- Subir la información de los contratos a la plataforma SIA Observa
- Subir la información de los contratos a la plataforma SIHO HOSPITALES

ARCHIVO

- Archivar y Custodiar todos los documentos de la contratación según las Normas generales de archivo

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

YOTJANA REY LONDOÑO
Subgerente

Proyectó: Cristian Felipe Suárez Aguilar Talento Humano	*Revisó: Dra. Yotjana Rey Londoño Subgerente*	*Aprobó: Dr. Cayetano Páez Saavedra Gerente*

San Martín de los Llanos, 10 de febrero de 2025

LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

C E R T I F I C A:

La señora **CLAUDIA LILIANA BARRETO VEGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.019.009.929 expedida en la ciudad de Bogotá, D.C, ha realizado el siguiente contrato de prestación de servicios con la ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS NIT. 892.000.458-6 durante la siguiente vigencia fiscal.

Nº CONTRATO	254-2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL AREA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
VALOR DEL CONTRATO	$9.000.000
PLAZO	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR	YOTJANA REY LONDOÑO
FECHA INICIO	01/05/2024
FECHA TERMINACIÓN	31/07/2024

Desarrollando las siguientes actividades:

PRECONTRACTUAL

- Elaborar las respectivas Solicitudes de disponibilidad presupuestal para los contratos
- Tramitar el recibo de los Certificado de disponibilidad presupuestal
- Solicitud código UNSPSC
- Solicitar la Constancia de insuficiencia de personal en la planta de cargo
- Solicitar la documentación requerida al contratista según la lista de chequeo de contratos.

CONTRACTUAL

- Apoyar con las minutas de los contratos elaborados por el asesor jurídico.
- Radicar y numerar los contratos
- Obtener la firma de los contratistas y de la gerencia previa revisión de la documentación

- Diligenciar los Formato Aceptación de la propuesta
- Diligenciar el Acto Administrativo de Adjudicación y de supervisión
- Solicitar Registro Presupuestal
- En caso que se requiera, solicitar y decepcionar la respectiva Póliza
- Expedir la Aprobación Garantías solicitadas junto con el asesor jurídico
- Diligenciar el Acta de Inicio del contrato para la firma de las partes
- En caso de adiciones o modificaciones realizar la documentación y soportes pertinentes

PARA PAGOS

- Recepcionar las cuentas de cobro e Informes de contratistas
- Recepcionar los Informes de supervisión, y diligenciar la Certificación del supervisor donde autoriza el pago mensual
- Consolidar información, adjuntar documentos y enviar a tesorería

POSTCONTRACTUAL

- Recepcionar Informe final contrato.
- Recepcionar Informe final de supervisión
- Elaborar Certificación de cumplimiento para las respectivas firmas
- Elaborar Acta de liquidación Contrato

INFORMES

- Realizar informes requeridos por los diferentes entes de control.
- Realizar informes requeridos por Contabilidad.
- Realizar informes requeridos por Gerencia y Subgerencia
- Publicar oportunamente la información de los contratos en el SECOP
- Subir la información de los contratos a la plataforma SIA Observa
- Subir la información de los contratos a la plataforma SIHO HOSPITALES

ARCHIVO

- Archivar y Custodiar todos los documentos de la contratación según las Normas generales de archivo

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

YOTJANA REY LONDOÑO
Subgerente

Proyectó: Cristian Felipe Suárez Aguilar Talento Humano	*Revisó: Dra. Yotjana Rey Londoño Subgerente*	*Aprobó: Dr. Cayetano Páez Saavedra Gerente*

San Martín de los Llanos, 28 de enero de 2025

LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

C E R T I F I C A:

La señora **CLAUDIA LILIANA BARRETO VEGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.019.009.929 expedida en la ciudad de Bogotá, D.C, ha realizado el siguiente contrato de prestación de servicios con la ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS NIT. 892.000.458-6 durante la siguiente vigencia fiscal.

Nº CONTRATO	126-2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL AREA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
VALOR DEL CONTRATO	$8.334.900
PLAZO	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR	JEIMMY LIZETH FULA GOMEZ
FECHA INICIO	01/02/2024
FECHA TERMINACIÓN	30/04/2024

Desarrollando las siguientes actividades:

PRECONTRACTUAL

1. Elaborar las respectivas Solicitudes de disponibilidad presupuestal para los contratos
2. Tramitar el recibo de los Certificado de disponibilidad presupuestal
3. Solicitud código UNSPSC
4. Solicitar la Constancia de insuficiencia de personal en la planta de cargo
5. Solicitar la documentación requerida al contratista según la lista de chequeo de contratos.

CONTRACTUAL

6. Apoyar con las minutas de los contratos elaborados por el asesor jurídico.
7. Radicar y numerar los contratos
8. Obtener la firma de los contratistas y de la gerencia previa revisión de la documentación

10. Diligenciar el Acto Administrativo de Adjudicación y de supervisión
11. Solicitar Registro Presupuestal
12. En caso que se requiera, solicitar y decepcionar la respectiva Póliza
13. Expèdir la Aprobación Garantías solicitadas junto con el asesor jurídico
14. Diligenciar el Acta de Inicio del contrato para la firma de las partes
15. En caso de adiciones o modificaciones realizar la documentación y soportes pertinentes

PARA PAGOS

16. Recepcionar las cuentas de cobro e Informes de contratistas
17. Recepcionar los Informes de supervisión, y diligenciar la Certificación del supervisor donde autoriza el pago mensual
18. Consolidar información, adjuntar documentos y enviar a tesorería

POSTCONTRACTUAL

19. Recepcionar Informe final contrato.
20. Recepcionar Informe final de supervisión
21. Elaborar Certificación de cumplimiento para las respectivas firmas
22. Elaborar Acta de liquidación Contrato

INFORMES

23. Realizar informes requeridos por los diferentes entes de control.
24. Realizar informes requeridos por Contabilidad.
25. Realizar informes requeridos por Gerencia y Subgerencia
26. Publicar oportunamente la información de los contratos en el SECOP
27. Subir la información de los contratos a la plataforma SIA Observa
28. Subir la información de los contratos a la plataforma SIHO HOSPITALES

ARCHIVO

29. Archivar y Custodiar todos los documentos de la contratación según las Normas generales de archivo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

YOTJANA REY LONDOÑO
Subgerente

Proyectó: Cristian Felipe Suárez Aguilar Talento Humano	*Revisó: Dra. Yotjana Rey Londoño Subgerente*	*Aprobó: Dr. Cayetano Páez Saavedra Gerente*

San Martín de los Llanos, 10 de febrero de 2025

LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

C E R T I F I C A:

La señora **CLAUDIA LILIANA BARRETO VEGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.019.009.929 expedida en la ciudad de Bogotá, D.C, ha realizado el siguiente contrato de prestación de servicios con la ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS NIT. 892.000.458-6 durante la siguiente vigencia fiscal.

Nº CONTRATO	003-2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL AREA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
VALOR DEL CONTRATO	$2.646.000
PLAZO	UN (1) MES CONTADOS APARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR	JEIMMY LIZETH FULA GOMEZ
FECHA INICIO	01/01/2024
FECHA TERMINACIÓN	31/01/2024

Desarrollando las siguientes actividades:

PRECONTRACTUAL

1. Elaborar las respectivas Solicitudes de disponibilidad presupuestal para los contratos
2. Tramitar el recibo de los Certificado de disponibilidad presupuestal
3. Solicitud código UNSPSC
4. Solicitar la Constancia de insuficiencia de personal en la planta de cargo
5. Solicitar la documentación requerida al contratista según la lista de chequeo de contratos.

CONTRACTUAL

6. 6.Apoyar con las minutas de los contratos elaborados por el asesor jurídico.
7. 7.Radicar y numerar los contratos
8. 8.Obtener la firma de los contratistas y de la gerencia previa revisión de la documentación

9. Diligenciar los Formato Aceptación de la propuesta
10. Diligenciar el Acto Administrativo de Adjudicación y de supervisión
11. Solicitar Registro Presupuestal
12. En caso que se requiera, solicitar y decepcionar la respectiva Póliza
13. Expedir la Aprobación Garantías solicitadas junto con el asesor jurídico
14. Diligenciar el Acta de Inicio del contrato para la firma de las partes
15. En caso de adiciones o modificaciones realizar la documentación y soportes pertinentes

PARA PAGOS

16. Recepcionar las cuentas de cobro e Informes de contratistas
17. Recepcionar los Informes de supervisión, y diligenciar la Certificación del supervisor donde autoriza el pago mensual
18. Consolidar información, adjuntar documentos y enviar a tesorería

POSTCONTRACTUAL

19. Recepcionar Informe final contrato.
20. Recepcionar Informe final de supervisión
21. Elaborar Certificación de cumplimiento para las respectivas firmas
22. Elaborar Acta de liquidación Contrato
23. Publicar oportunamente la información de los contratos en el SECOP
24. Subir la información de los contratos a la plataforma SIA Observa
25. Subir la información de los contratos a la plataforma SIHO HOSPITALES

ARCHIVO

26. Archivar y Custodiar todos los documentos de la contratación según las Normas generales de archivo

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

YOTJANA REY LONDOÑO
Subgerente

Proyectó: Cristian Felipe Suárez Aguilar Talento Humano	*Revisó: Dra. Yotjana Rey Londoño Subgerente*	*Aprobó: Dr. Cayetano Páez Saavedra Gerente*

San Martín de los Llanos, 28 de enero de 2025

LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

C E R T I F I C A:

Que la señora **CLAUDIA LILIANA BARRETO VEGA,** identificada con Cédula de Ciudadanía Número 1.019.009.929 Expedida en Bogotá D.C, realizo el siguiente contrato de prestación de servicios con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS NIT. 892.000.458-6. Durante la siguiente vigencia fiscal.

NO. CONTRATO	173 - 2023
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
VALOR DEL CONTRATO	$10.502.910
FECHA INICIO	01/07/2023
FECHA TERMINACIÓN	30/11/2023
ADICION	$2.100.582
PRORROGA	UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO
VALOR TOTAL DEL COTRATO	$12.603.492
FECHA TERMINACION EFECTIVA	31/12/2023
SUPERVISOR	JEIMMY LIZETH FULA GOMEZ

Que el contratista durante la ejecución del contrato realizo las siguientes actividades:

1. Recepcionar las cuentas de cobro e Informes de contratistas
2. Recepcionar los Informes de supervisión, y diligenciar la Certificación del supervisor donde autoriza el pago mensual.
3. Consolidar información, adjuntar documentos y enviar a tesorería.
4. Publicar oportunamente la información de los contratos en el SECOP

5. Subir la información de los contratos a la plataforma SIA Observa.
6. Subir a las diferentes plataformas la información requerida por los diferentes entes de control.
7. Realizar informes requeridos por los diferentes entes de control.
8. Archivar y Custodiar todos los documentos de la contratación según las Normas generales de archivo.
9. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

YOTJANA REY LONDOÑO
Subgerente

Proyectó: Cristian Felipe Suárez Aguilar Talento Humano	*Revisó: Dra. Yotjana Rey Londoño Subgerente*	*Aprobó: Dr. Cayetano Páez Saavedra Gerente*

San Martín de los Llanos, 18 de septiembre de 2023.

LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

C E R T I F I C A:

Que la Señora **CLAUDIA LILIANA BARRETO VEGA,** identificada con Cédula de Ciudadanía Número 1.019.009.929 Expedida en Bogotá D.C. realizo el siguiente contrato de prestación de servicios con la ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS NIT. 892.000.458-6 durante la siguiente vigencia fiscal.

NO. CONTRATO	049 - 2023
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
FECHA INICIO	01/01/2023
FECHA TERMINACIÓN	30/06/2023
VALOR DEL CONTRATO	$12.603.492
SUPERVISOR	JEIMMY LIZETH FULA GOMEZ

REALIZANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

1. Recepcionar las cuentas de cobro e Informes de contratistas
2. Recepcionar los Informes de supervisión, y diligenciar la Certificación del supervisor donde autoriza el pago mensual.
3. Consolidar información, adjuntar documentos y enviar a tesorería.
4. Publicar oportunamente la información de los contratos en el SECOP
5. Subir la información de los contratos a la plataforma SIA Observa.

6. Subir a las diferentes plataformas la información requerida por los diferentes entes de control.
7. Realizar informes requeridos por los diferentes entes de control.
8. Archivar y Custodiar todos los documentos de la contratación según las Normas generales de archivo.
9. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada.

JEIMMY LIZETH FULA GÓMEZ
Subgerente

Proyectó: Leonel Olmos Currea *Talento Humano*	*Revisó: Dra. Jeimmy Lizeth Fula Gómez* *Subgerente*	*Aprobó: Dr. Hernando Hernández Silva* *Gerente*

San Martín de los Llanos, 18 de septiembre de 2023.

LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

C E R T I F I C A:

Que la Señora **CLAUDIA LILIANA BARRETO VEGA,** identificada con Cédula de Ciudadanía Número 1.019.009.929 Expedida en Bogotá D.C. realizo el siguiente contrato de prestación de servicios con la ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS NIT. 892.000.458-6 durante la siguiente vigencia fiscal.

NO. CONTRATO	143 - 2022
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO PARA EL DESARROLLO, EN LA PLANEACION, LOGISTICA Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE INTERVENCIONES (PIC) 2022.
FECHA INICIO	08/04/2022
FECHA TERMINACIÓN	30/10/2022
VALOR DEL CONTRATO	$12.921.720
PRORROGA	DOS MESES
ADICION	$3.819.240
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$16.740.970
FECHA TERMINACION FINAL DEL CONTRATO	30/12/2022
SUPERVISOR	STEPHANE TATIANA ARCINIEGAS MENESES Y JEIMMY LIZETH FULA GOMEZ

REALIZANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

ITEM	INTERVENCIÓN
1	Apoyar las actividades de logística del Plan de Intervenciones colectivas tanto municipal como departamental a que hubiere a lugar
2	Realizar inventario de insumos y equipos necesarios para la realización de las actividades PIC

3	Gestionar la solicitud de insumos y equipos con el almacén
4	Hacer entrega controlada de los equipos, insumos y materiales requeridos por los profesionales que conforman el equipo PIC
5	Realizar el monitoreo de las actividades realizadas a través de publicación en las redes sociales y verificación aleatoria en campo de actividades programadas por los profesionales que conforman el equipo PIC
6	Apoyar en la recepción de soportes y seguimiento a la meta por actividad contratada
7	Consolidar y realizar la gestión de la documentación completa y organizada para la entrega de los informes del PIC mensuales de acuerdo a las actividades contratadas por el ente territorial
8	Apoyar en la gestión de la elaboración de la factura para el cobro de las actividades ejecutadas por periodo
9	Participar en las reuniones que le convoquen y que haya a lugar para la planeación, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas
10	Cumplir con los procesos necesarios en SECOP y demás plataformas utilizadas para el debido proceso contractual, a lo largo del desarrollo de los contratos celebrados por la entidad en calidad de contratista, correspondientes al PIC 2022.

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada.

JEIMMY LIZETH FULA GOMEZ
Subgerente

Proyectó: Leonel Olmos Correo Talento Humano	*Revisó: Dra. Jeimmy Lizeth Fula Gómez Subgerente*	*Aprobó: Dr. Hernando Hernández Silva Gerente*

	INVERSIONES ARANDA PINILLA E HIJOS S.A. NIT. 830.051.924-1	CÓDIGO:	TH-CT-DI-26
		VERSIÓN:	1
	CERTIFICACIÓN LABORAL	FECHA:	01/07/2022

EL SUSCRITO DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE:

La señora **Claudia Liliana Barreto Vega**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.009.929, laboro en nuestra empresa desde el 03 de febrero de 2016 hasta el 29 de mayo de 2017 desempeñando el cargo de **Directora de ventas** con un contrato a término Indefinido.

Realizando las siguientes funciones:

- Realizar un plan de trabajo mensual con indicadores que permitan medir el cumplimiento de metas de la fuerza de ventas.
- Realizar el seguimiento constante del cumplimiento de los objetivos y metas de la semana, mes y año.
- Supervisar la actitud personal de los vendedores, así como sus estados de ánimo, su presencia, etc.
- Redactar informes de ventas semanales y mensuales sobre las diversas actividades realizadas.
- Control estadístico de ventas.
- Liderar el equipo de ventas.
- Resolver los problemas, quejas o consultas que surjan relacionadas con su departamento, así como tratar y mantener buenas relaciones con los clientes.
- Investigar, sugerir y elaborar planes promocionales.
- Realizar o asistir a reuniones con su Director de área.
- Reunirse con su Equipo de Ventas en fechas pre establecidas.
- Formar, entrenar, conducir y motivar a las asesoras de ventas.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023, con destino a **QUIEN INTERESE.**

Atentamente;

Lida Veronica Guerrero Sierra
Subdirectora Administrativa
Copia Hoja de Vida

SEDE ADMIN.
Cra. 18C Sur No 22-34
Teléfono: (1) 7451305
Cel.: 310 5617823

SURTIDOR 10-80
Av. Caracas- Cra. 14 No. 10-80
Teléfono: (1) 7458159
Cel.: 320 2357716

SURTIDOR 13-26
Calle 11 No. 13-26 Local 216
Telefonos: (1) 2815267 - 3429900
Cel.: 310 8195087

BUCARAMANGA
Calle 33 N°16-15/Bucaramanga-Santander
Teléfono: (7) 76914365
Cel.: 300 5428698 - 300 5412939

INARPLAS
Cra. 18C Sur No 22-34
Teléfono: (1) 2722314
Cel.: 320 8473775
E-mail: info@inarplas.com
www.inarplas.com

RICAURTE
Cra. 27 #12B 65/Barrio Ricaurte
Cel.: 313417641
E-mail: Ricaurte@surtidor.com.co

DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE ARTÍCULOS PLÁSTICOS, ALUMINIO, LOZA, CRISTALERÍA PARA EL HOGAR Y JUGUETERÍA.

VIDRIOS Y ACCESORIOS
DE BOGOTA LTDA
NIT. 830.144.337-6

DISTRIBUCIÓN, VENTA E INSTALACIÓN
DE VIDRIOS NACIONALES E IMPORTADOS
PARA AUTOS - BUSES Y CAMIONES
MARQUETERÍA EN ALUMINIO

Bogotá D.C. DICIEMBRE 18 2015

CERTIFICADO LABORAL

SEÑORES:

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente certifico que la señora, **CLAUDIA LILIANA BARRETO VEGA** Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.019.009.929 de Bogotá, trabajo con nosotros con un contrato a termino indefinido desde el 14 Mayo del 2015 al 01 de Diciembre del 2015 desempañando el cargo de **AUXILIAR DE TESORERIA Y RECURSOS HUMANOS**, devengando un sueldo mensual de **UN MILLON DE PESOS M/CTE** más prestaciones de ley.

La presente se expide a solicitud del interesado, el diez y ocho (18) del mes de Diciembre del 2015.

ANGELA MARTINEZ
DPTO. TALENTO HUMANO
VIDRIOS Y ACCESORIOS DE BOGOTA LTDA
NIT 830.144.337-6

INDUSTRIAS BICICLETAS MILAN S.A.
más allá del límite

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente me permito recomendar al **CLAUDIA LILIANA BARRETO,** identificada con cedula de ciudadania número 1.019.009.929 de Bogotá quien laboro en nuestra compañía **INDUSTRIAS BICICLETAS MILAN S.A.** desde el 14 de Febrero de 2011 hasta el 08 de Marzo de 2014 desempeñándose como DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL.

Ejecutando entre sus labores de Control interno: la supervision, seguimiento y auditoria en cada departamento (Cartera, inventarios, tesoreria, contabilidad) Implementando politicas, normas y procedimientos, de acuerdo a las exigencias de cada área, con el fin de proteger y optimizar los recursos de la empresa.

Se expide en Bucaramanga a los 24 dias del mes de ABRIL de 2014

Atentamente,

CLAUDIO MAURICIO MOLINA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
INDUSTRIAS MILAN S.A.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de junio de 2026, a las 14:32:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019009929
Código de Verificación	1019009929260618143201

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298100454

PIB
14:36:48

Bogotá DC, 18 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA LILIANA BARRETO VEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019009929:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:28:00 PM horas del 18/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1019009929**

Apellidos y Nombres: **BARRETO VEGA CLAUDIA LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/06/2026 03:28:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1019009929** y Nombre: **CLAUDIA LILIANA BARRETO VEGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142330216** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:33:54 horas del 18/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019009929,** Apellidos y Nombres **BARRETO VEGA CLAUDIA LILIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**, con NIT **892000458-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesion, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado	FORMATO CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTOS DE INTERESES,INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.	Página **1** de **1**
		Versión: **1**
	Dependencia Generadora: **Calidad** / Código: **FR-CON-28**	F. Vigencia: **03-12-2021**

San Martín de los Llanos, 01 / Julio /2026

Doctor
CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
Ciudad.

Ref.: Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad e Incompatibilidad.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del presente contrato, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años",

Cordialmente,

FIRMA _____
NOMBRE Catalina C. Barreto Vega
CC 1019.009.929 de Bta.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019009929 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/06/2026 03:37 PM

Código Verificación: **K1EC35FG7L**

Válida hasta: **16/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Salud Total

VILLAVICEN, Junio 18 de 2026

Señora:

BARRETO VEGA CLAUDIA LILIANA

CC. 1019009929CL 14 10 30 B MAIPORE - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Marzo 29 de 2023. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
BARRETO VEGA CLAUDIA LILIANA	1019009929	C	Mar-29-2023	53	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
SERRANO BARRETO MIGUEL ANGEL	1099749726	R	May-19-2023	53	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
SERRANO BARRETO JUAN DAVID	1019608937	T	May-19-2023	53	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
CLAUDIA LILIANA BARRETO VEGA	1019009929	Independientes con contrato de prestación de servi	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **BARRETO VEGA CLAUDIA LILIANA** identificado(a) con **CC** número **1.019.009.929** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 04 de diciembre de 2010 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 18 de junio de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**